

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que miembros de la familia Díaz Barbosa, nietos del C. Macario G. Barbosa, se han presentado ante esta representación popular para entregar varias copias fotostáticas que constituyen parte de un archivo familiar en el que se prueba que el C. Macario G. Barbosa fue el primer promotor e iniciador del homenaje a la Bandera Mexicana el 24 de febrero.

De dichos documentos se desprende que el C. Macario G. Barbosa presentó la iniciativa de rendir culto a la Bandera cada 24 de febrero al Presidente Abelardo L. Rodríguez el 21 de enero de 1933, “quien transcribió la iniciativa a todos los Poderes Confederados de la República. [...] quienes aprobaron por aclamación la propuesta”.

SEGUNDO.- Que con fecha 29 de marzo de 1935, el subsecretario de la Secretaría de Gobernación, Francisco Ramírez Villarreal, por cierto Constituyente colimense, envió al C. Macario G. Barbosa el siguiente oficio: “Ha sido en poder de esta Secretaría el atento escrito de usted fechado el 14 de los corrientes, manifestándole en respuesta que en oficio número 8977 del 11 del actual, se le comunicó que oportunamente se le dieron a conocer las opiniones de los ciudadanos Gobernadores de los Estados, que fueron emitidas a la iniciativa presentada por usted, para que se rindiera un homenaje a la Bandera Nacional”.

El 4 de noviembre de 1936, el Gobernador Constitucional del Estado Miguel G. Santa Ana envió oficio al C. Barbosa en le indica “que se tendrá presente [su iniciativa] para que en lo sucesivo se le hagan los honores a la Bandera Nacional en la fecha que indica su citado escrito”. A partir de entonces, cada 24 de febrero se comenzó a rendir homenaje en Colima, a la Bandera Mexicana.

TERCERO.- Que Don Macario G. Barbosa homenajeaba a la Bandera en su propio domicilio en compañía de familiares y amigos, incluso, marchaban por las principales calles de la ciudad de Colima propiciando un cívico entusiasmo de quienes los aplaudían al pasar.

El 24 de febrero de 1942, el Presidente de la República, Manuel Avila Camacho presidió una ceremonia en honor de nuestro lábaro patrio, ceremonia que, año con año se verifica a todo lo largo y ancho de nuestro país.

Con fecha 11 de diciembre de 1986, el Lic. Heriberto Batres García, Director General de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, cumpliendo ordenes del C. Presidente de la República, Miguel de la Madrid Hurtado, solicita al Gobernador del Estado de Colima, Elías Zamora Verduzco, “se lleve a cabo un reconocimiento oficial al C. Macario G. Barbosa, quien fuera iniciador del movimiento para que se le rinda homenaje a nuestra enseña nacional cada 24 de febrero”.

En febrero de 1987 se llevó a cabo un homenaje por parte del Gobierno y pueblo de Colima, al Colimense emérito Profr. Don Macario G. Barbosa y se le impuso su nombre a la Escuela Secundaria Técnica No. 10 con sede en Madrid, Colima.

Sobre la vida y obra de Don Macario G. Barbosa han escrito importantes periodistas e historiadores locales como lo han sido: Enrique Santos Ramírez y el Profr. Ricardo Guzmán Nava, de quienes se sintetizan algunos aspectos biográficos del señor Barbosa:

Nació en Pihuamo, Jal., el 2 de enero de 1880, desde muy niño vino a vivir a Colima donde cursó la educación elemental y superior, ingresó al Seminario Conciliar para continuar sus estudios, mismos que abandonó para ingresar a la Escuela Normal en la que concluyó como preceptor de primer orden, desempeñándose posteriormente como Profesor de la misma Normal de la que egresó. Hijo de Don José María Barbosa Méndez y de la Sra. Rosa González, asumió, como era costumbre poner después del nombre y antes del apellido paterno, la inicial del apellido materno, por lo que su nombre real fue Macario Barbosa González.

Se casó con Ma. Mercedes Galván Montes el 6 de noviembre de 1911. Sus hijos fueron: Abel, Macario, Rosa, Alfonso, Alida Esther, Eulogio y Héctor Manuel. Establecieron su hogar definitivo en la casa número 166 de la calle Allende en la ciudad de Colima, lugar que hoy permanece en ruinas en virtud del temblor del 21 de enero de 2003.

Aparte de profesor, Don Macario se desempeñaba como abogado litigante a favor de los más desprotegidos. Algunos testimonios, como los de su hija Alida Esther lo muestran como un hombre fiel a los más honorables principios del patriotismo y de la generosidad hacia el semejante, capaz de despojarse de sus pocos bienes para ayudar al menesteroso. De carácter alegre se le consideraba un bohemio que escribía poesía y cantaba y tocaba la guitarra con un grupo de amigos.

CUARTO.- Que Macario G. Barbosa murió en la ciudad de Colima, el 2 de octubre de 1956 a la edad de 76 años, sus restos descansan en el panteón municipal de la ciudad de Colima.

En febrero de 2008, el Gobierno del Estado realizó una serie de eventos para difundir, particularmente en todas las escuelas de Colima, incluyendo a la Universidad, que la celebración del Día de la Bandera nació en Colima.

Es un hecho histórico que el homenaje a la Bandera todos los 24 de febrero, fue una iniciativa del Profesor Macario G. Barbosa, por lo que a nuestra generación le corresponde divulgar el gran aporte que Colima ha hecho para fortalecer nuestros valores patrios.

QUINTO.- Que la Quincuagésima Sexta Legislatura debe sumarse a la importante labor de dejar constancia de que hemos sabido dimensionar la aportación a la nación de Macario G. Barbosa, como el gran promotor e iniciador del 24 de febrero como el día en que todos los mexicanos honramos a nuestra enseñanza nacional.

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente

D E C R E T O No. 278

ARTICULO PRIMERO.- El Congreso del Estado colocará, a un lado de la placa que da nombre a la Plaza Bandera Nacional, una inscripción en letras color oro con la leyenda: "En Homenaje a Macario G. Barbosa. Promotor e Iniciador del Día de la Bandera".

ARTICULO SEGUNDO.- El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Educación en las medidas de sus facultades y posibilidades, incluirá en los contenidos regionales de Historia y Civismo una breve biografía de Don Macario G. Barbosa.

ARTICULO TERCERO.- El Honorable Congreso del Estado, en Sesión Solemne declarará a Macario G. Barbosa como Hijo Predilecto de Colima.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, el Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los quince días del mes de febrero del año dos mil once.

**C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO
DIPUTADA PRESIDENTA**

**C. ENRIQUE ROJAS OROZCO
DIPUTADO SECRETARIO**

**C. LEONEL GONZÁLEZ VALENCIA
DIPUTADO SECRETARIO**